E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Sucre (Santander), 01 de octubre de 2026

Doctora:
INGRID ROCIO PINEDA BAUTISTA
C.C. No 1.102.384.113
E.S.M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER),** se permite invitarle a presentar propuesta, toda vez que el día 04 de junio de 2026 se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD, EN EL ÁREA ASISTENCIAL PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER SEDE CABECERA MUNICIPAL"** cuyas obligaciones específicas son:

ALCANCE Y OBLIGACIONES:

1) Prestar los servicios profesionales como MEDICO GENERAL dirigidos a satisfacer los requerimientos del proceso asistencial del área de la MEDICINA de la Entidad, para lo cual deberá ejercer en apoyo en consulta médica externa, en el área de urgencias mediante las disponibilidades médicas según asignación de turnos que le indique el supervisor.
2) Brindar apoyo en la prescripción y procedimientos necesarios para ayuda en el diagnostico y/o manejo de pacientes según el caso.
3) Brindar apoyo en la práctica de exámenes, formulación de diagnósticos y prescripción de tratamientos.
4) Brindar apoyo en la realización de intervenciones de pequeñas cirugías de urgencias a pacientes ambulatorios.
5) Apoyar en las actividades para la ejecución del plan de intervenciones colectivas.
6) Las demás que le sean requeridas por la ESE y que tengan relación al objeto contractual y alcance, es decir, el servicio de salud integral tanto de carácter del manejo de la intervención médica como de carácter administrativa y sus derivados.

7) Coordinar las actividades del Plan de Intervenciones colectivas del año 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sucre (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER).
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos:

IDONEIDAD:

Una (1) personal natural; Profesional en medicina, acreditado mediante título y acta de grado; Igualmente deberá contar con tarjeta y/o matricula profesional o registro de talento humano en salud vigente.

EXPERIENCIA:

Acreditar mínimo un (1) contrato de prestación de servicios profesionales relacionado al presente alcance contractual, para lo cual deberá aportar los certificados expedidos por las entidades públicas o privadas en las cuales conste el tiempo ejecutado.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato único de la Hoja de vida del Sigep II
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios profesionales y vigencia de tarjeta profesional
- Redam con una vigencia de 6 meses anteriores a la invitación
- Antecedentes de delitos sexuales
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).

- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)[2]
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

	este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con la E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE.
- Certificados de experiencia laboral.

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER),** estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)**. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad del apoyo que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)** pagaderos a razón de Un (01) pago total iguales de pago mensualizadas por valor cada una de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)**, al finalizar la vigencia del contrato,

previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería de la ESE. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

GARANTÍAS

De conformidad con el **ARTÍCULO 86 DE LA RESOLUCION No. 129 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024** por medio del cual se expide un nuevo Manual de Contratación, por tratarse de contratación directa, es discrecional a la entidad exigir la misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo, no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Primero (01) de octubre del año 2026 hasta las 5:00 PM, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER).

Cordialmente,

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Yurle Zuley Vergel Carrillo– Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos
Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnico